



ESPAÑA

JF/jch

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1983

60 PRIORIDADES:

61 NUMERO:

62 FECHA:

63 PAIS:

64 FECHA DE PUBLICIDAD:

65 CLASIFICACION INTERNACIONAL

B62B 5/06

66 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE SUJECION PARA BRAZOS DE CARRETILLAS DE JUGUETE.

67 SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS KARPAN, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polígono Malpica - C/ D 74 ZARAGOZA - 16

68 INVENTOR (ES)

69 TITULAR (S)

70 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporte a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 1º, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste básicamente en conseguir montar dos brazos independientes, a la tolva de una carretilla de juguete, de forma que encajen perfectamente en ella y así evitar que se suelten.

5

Esta invención esencialmente se caracteriza por disponer, en la cara inferior de la tolva, de dos pares de guías paralelas dos a dos, dispuestas de manera que los ejes longitudinales de cada par, sean convergentes hacia un punto delantero exterior a la tolva, próximo a la rueda.

10

Estas guías son de un perfil en "L" invertida y en posiciones enfrentadas, de forma que las alas libres de estos y la superficie inferior de la tolva donde van situadas, conforman un carril guía de las alas mayores del otro perfil en doble "T" de alas desiguales, que constituye cada uno de los brazos de la carretilla, en cada uno de los cuales y en su zona media inferior presentan otro perfil saliente que constituye la parte de apoyo.

15

En la zona delantera central a cada carril y situada en el eje de simetría del mismo, la superficie inferior de la tolva presenta un saliente transversal con un plano inclinado, que quedará encajado en una escotadura correspondiente del brazo.

20

En la parte posterior a cada carril y en la cara inferior de la tolva, hay un rebaje rectangular, practicado en sentido longitudinal al eje de simetría del carril y desplazado de este, que es capaz de alojar a un resalte en forma de prisma rectangular que presenta el brazo correspondiente.

25

30

1

La escotadura practicada en el brazo, destinada a encajar en ella el saliente delantero a cada carril, está realizada de forma que su parte delantera presenta dos caras frontales desfasadas y situadas una a cada lado del eje de simetría del mismo. Esta escotadura se prolonga ocupando una zona longitudinal delantera, en el travesaño del perfil.

5

10

En los costados de las alas mayores de cada brazo, existen unos resaltes perpendiculares al eje de simetría situados uno a cada lado, los cuales hacen tope con los perfiles en "L" de la parte trasera del carril.

Estas alas mayores en la zona delantera de cada brazo, presentan un estrechamiento.

15

Para facilitar la descripción, se acompañan a esta Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una serie de dibujos que indicamos a continuación:

La fig. 1, es una vista en planta de la superficie inferior de la tolva.

20

La fig. 2, es una vista en alzado de una de las guías.

La fig. 3, es una sección en alzado por la línea de corte A-B de la fig. 1.

La fig. 4, es una vista en planta de uno de los brazos simétricos de la carretilla.

25

La fig. 5, es otra vista en alzado de lo representado en la figura 4.

30

A la vista de lo indicado en las figuras, en la parte inferior de la tolva se encuentran los carriles que forman las guías 1 y 2, dispuestos convergentemente hacia un punto delantero, los cuales tienen un perfil en "L"

1

invertida.

5

En la parte delantera a las guías 1 y 2 se encuentran dispuestos en la base inferior de la tolva, los salientes transversales 3 y 3a dotados de una pendiente descendente hacia las guías 1 y 2 y situado entre estas.

10

En la parte posterior a estas guías y practicado en la base inferior de la tolva se encuentran los rebajes rectangulares 4 y 4a.

Cada uno de los brazos 5 de perfil en doble "T", presenta los resaltes laterales 6 y 6a, situados en las alas mayores de este perfil y otro resalte prismático rectangular 7 situado, en esta zona y desplazado hacia un costado del brazo.

15

En la parte delantera de cada brazo y en las alas mayores de su perfil se ha practicado una escotadura escalonada transversal continua definida por las zonas 8 y 8a, originando dos frentes desfasados 9 y 9a, prolongándose desde dicha escotadura por la parte delantera y superior del travesaño central del perfil, originando un voladizo 10.

20

Los dos brazos presentan en sus alas anchas y en la parte delantera, un estrechamiento 11, mientras que de la parte central inferior de aquellos, emergen las patas de apoyo 12.

25

Según lo indicado anteriormente, para montar cada uno de los brazos 5 en la tolva, basta con introducir éstos por la parte posterior de los carriles y deslizarlos hasta que su parte delantera llegue al plano inclinado de los resaltes 3 y 3a, los cuales provocan que el final del recorrido sea forzado, hasta que el voladizo 10 llega a ellos y cada, de forma que sus caras frontales 9 y 9a apo-

30

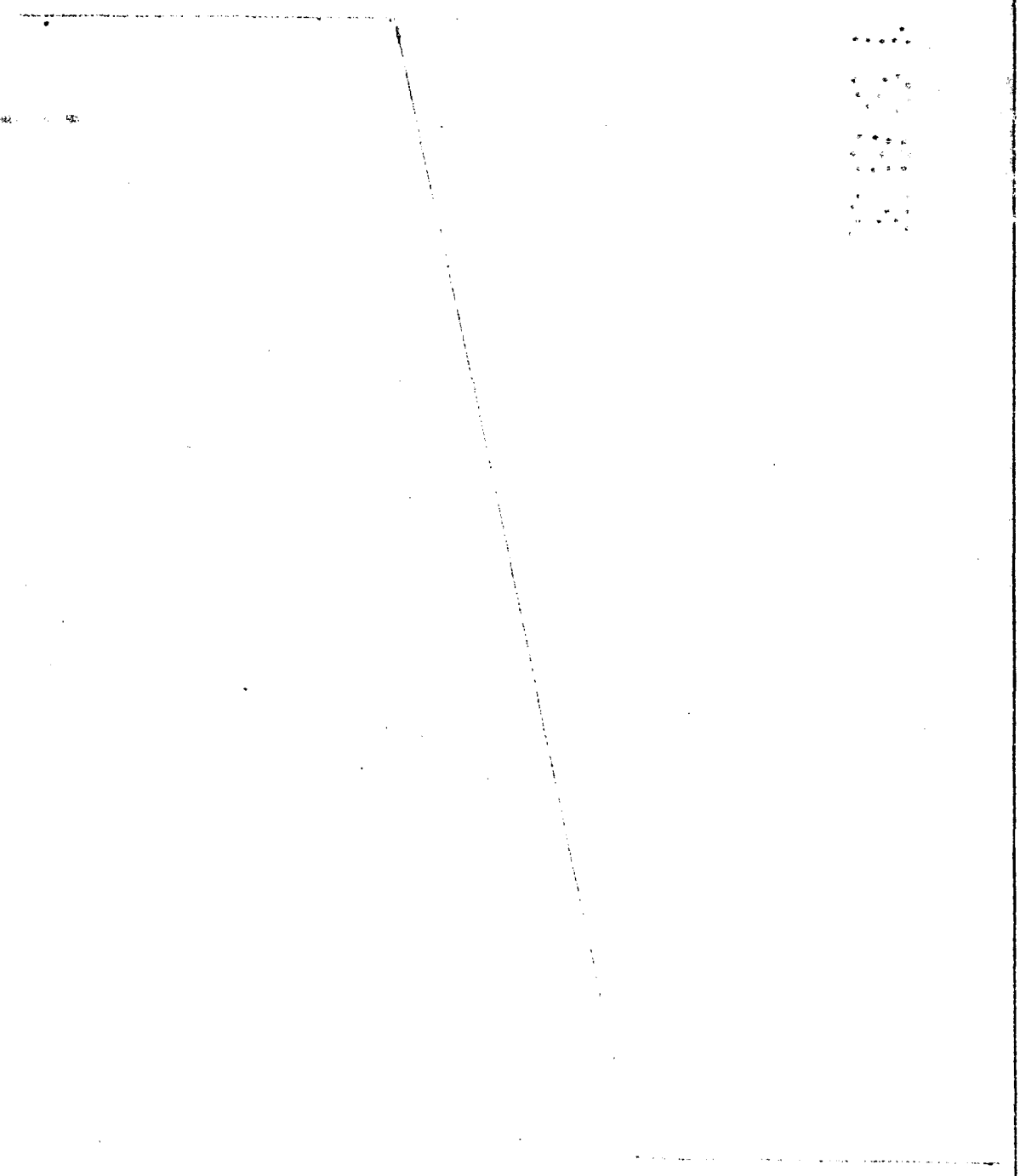
1

yan en los costados 13 y 13a de la parte delantera de los guias 1 o 2, evitando de esta forma que los brazos se salgan.

5

En este momento los resaltes 6 y 6a de cada brazo hace tope en los extremos posteriores 14 y 14a de las guias 1 y 2 y a su vez el saliente 7 de los brazos se introduce en su alojamiento 4 o 4a de la tolva. De esta forma quedan fijados los brazos sin posibilidad de desplazamiento sobre la tolva.

10



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- DISPOSITIVO DE SUJECION PARA BRAZOS DE CARRE-  
TILLAS DE JUGUETE, que esencialmente se caracteriza porque  
en los laterales de la cara exterior del fondo de la carre-  
tilla presenta sendas guías tendentes a converger hacia la  
zona anterior, estando cada guía constituida por dos "L" in-  
vertidas y paralelas entre sí, presentando en la entrada  
posterior de cada guía un cajado y en la embocadura anterior  
sendas pestañas, siendo susceptible de discurrir por cada  
guía un ala de un brazo de perfil en doble T, que presenta  
posterior y lateralmente sendas orejetas de tope en cada  
borde del ala y en la cara exterior, dispuesto entre las  
orejetas una pestaña prismática que se acopla en el cajado  
de la guía, disponiendo este mismo ala en su zona anterior  
un corte transversal escalonado que determina además la em-  
bocadura de una ranura en el tabique central del brazo, to-  
do ello de tal manera que el borde escalonado del corte hace  
de tope con la embocadura anterior de la guía, al ser clava-  
do el brazo por la pestaña correspondiente, siendo además  
el ala en su zona anterior más estrecho, mientras que del  
otro ala parte la pata de apoyo.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por:  
DISPOSITIVO DE SUJECION PARA BRAZOS DE CARRETILLA DE JUGUE-  
TE.

1

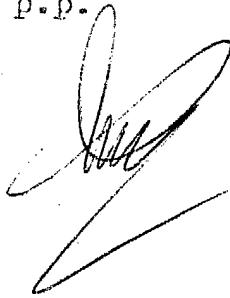
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 9 Diciembre 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

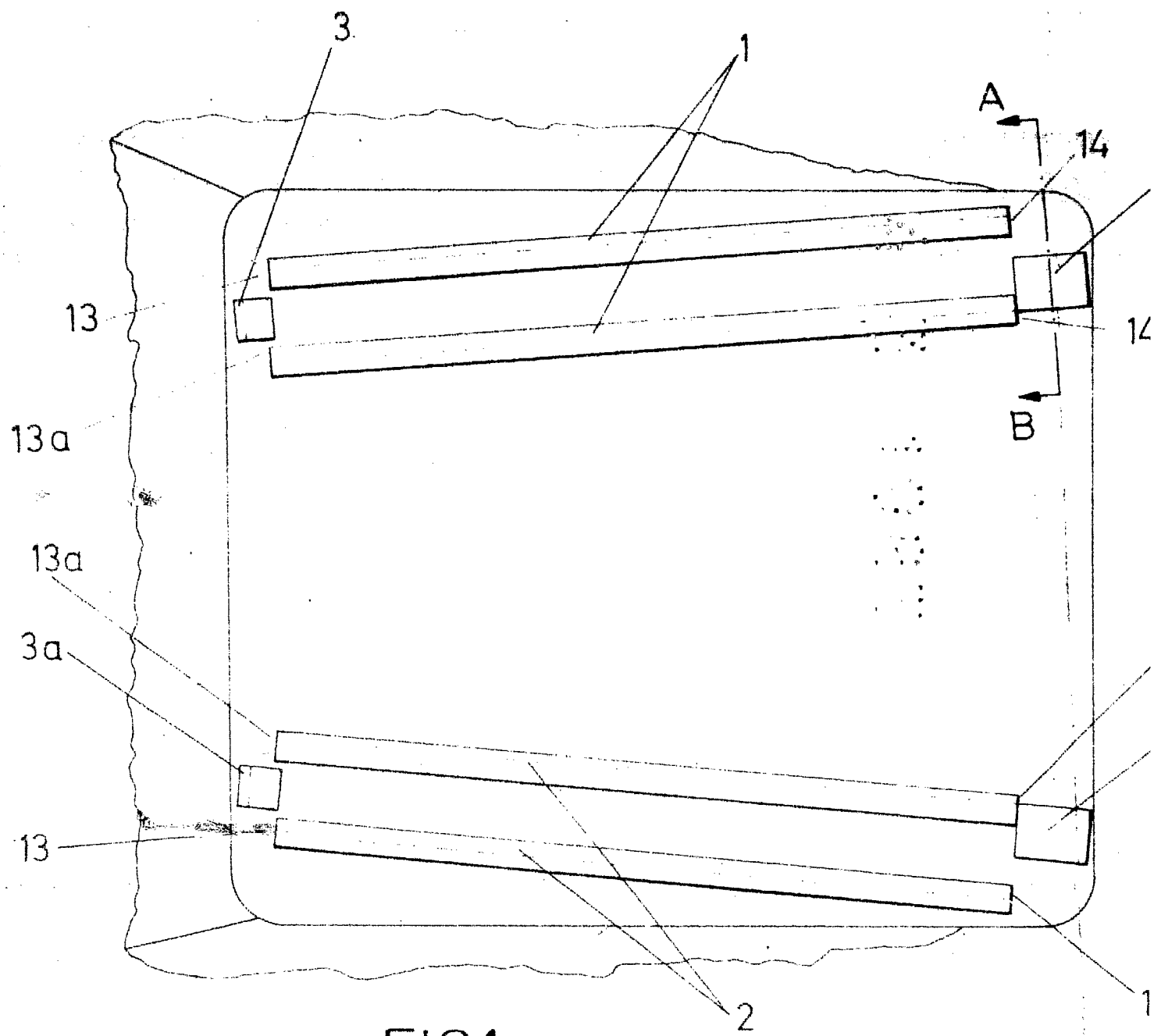


FIG.1

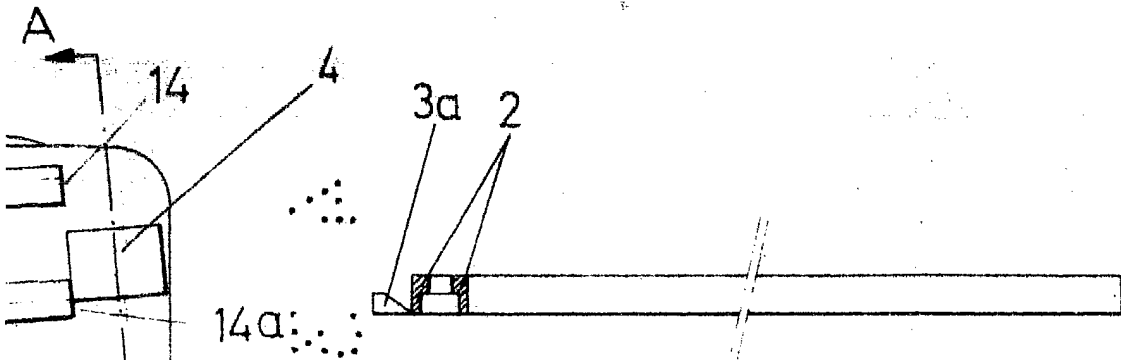


FIG. 2

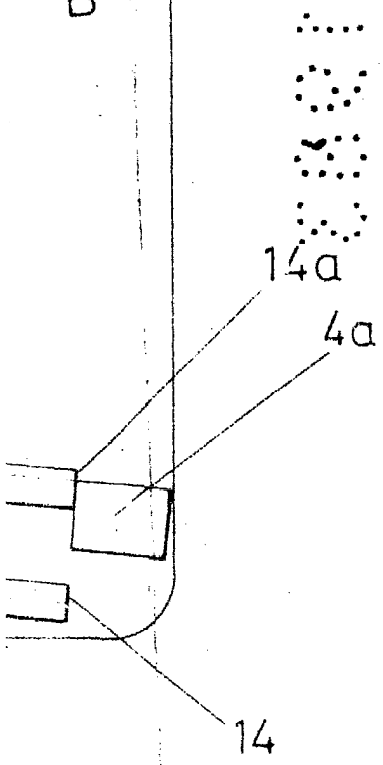


FIG. 3  
A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

D. P.

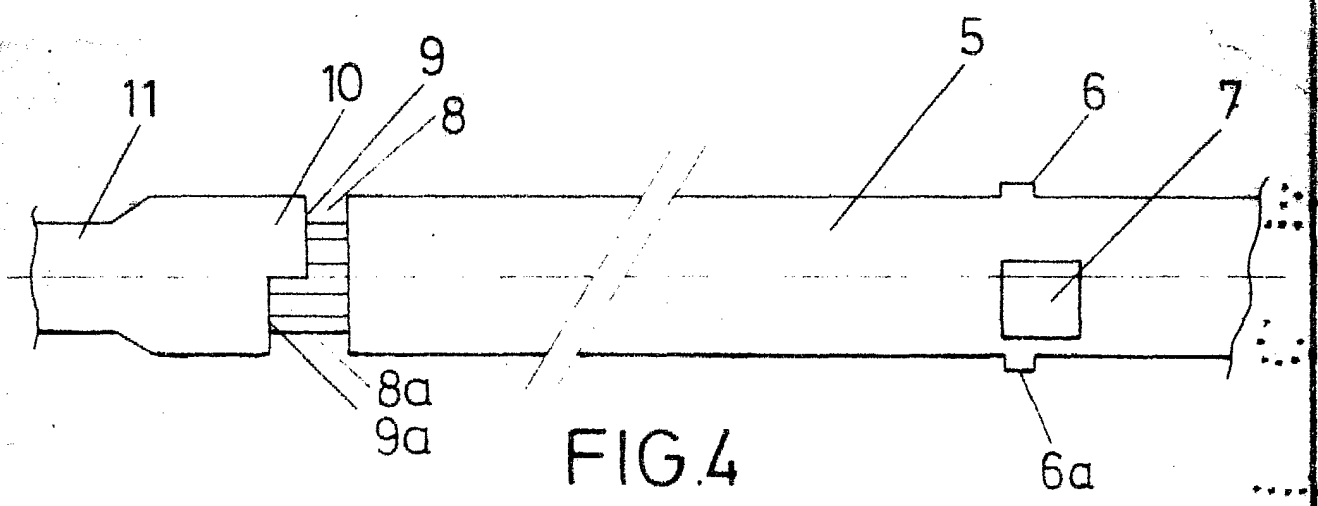


FIG. 4

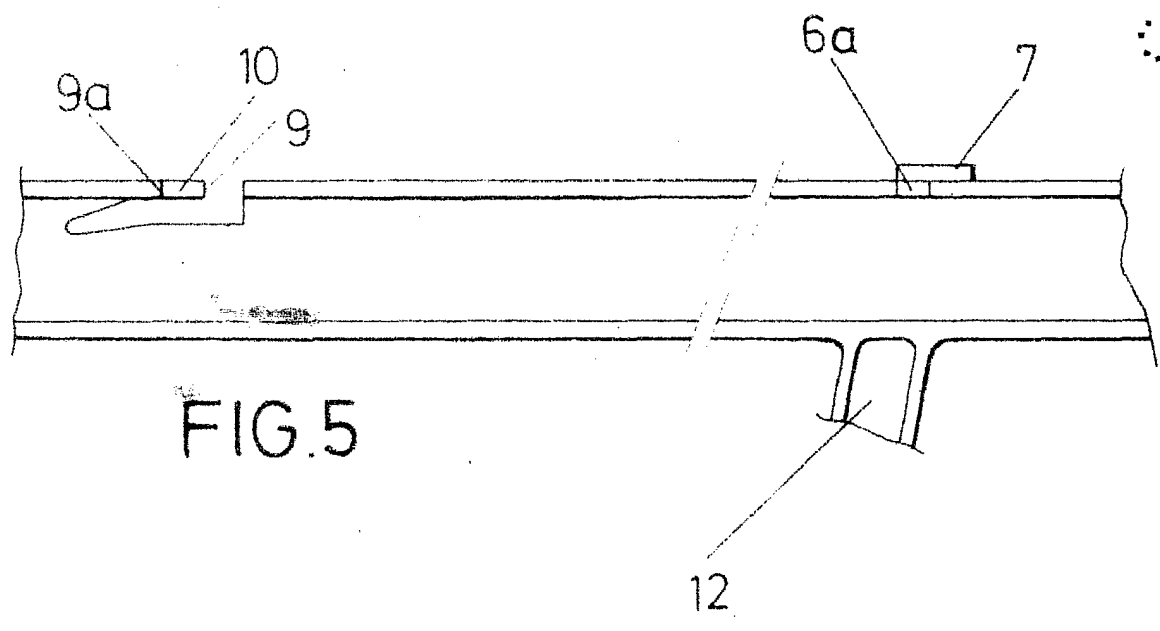


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid 9 de Diciembre de 19 82

FERNANDO UNGRIA